

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00846-00.

Se accede a lo solicitado por la parte demandante en el sentido de decretar el embargo del inmueble propiedad del señor GERMÁN DARÍO ZAPATA FERRARO C.C. 70.470.682, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5208970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, de Medellín. Oficiese comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (E)

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a726056b70c14c04156ce2caa78dac95c3d99c0ad88970614483c5eeaf58d3

1c

Documento generado en 08/06/2021 04:20:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>